



<b>SECRETARÍA</b>
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Autorización de proyecto de Distribución y Denominación de Condominios <b>San Miguel Huimilpan</b>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
<b>COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Variable de acuerdo al uso de suelo y número de unidades privativas por rangos
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024.
<b>PAGAR EN</b>
Secretaría de Finanzas



### REQUISITOS

- Formato de solicitud que incluya la denominación y describa las características y condiciones del predio.
- Tipo de condominio
- Dictamen de uso de suelo.
- Factibilidad de servicios de energía eléctrica.
- Factibilidad para prestar los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento
- Acreditar estudios técnicos.
- Testimonio de la Escritura Pública de propiedad, título de propiedad o constancia notarial de no más de dos meses de expedición del predio inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Certificado y/o Testimonio de la Escritura Pública de la constitución de la Sociedad Mercantil o Asociación en caso de aplicar.
- Plano Inscrito del deslinde catastral del predio a desarrollar.
- Recibo de pago de impuesto predial del año correspondiente.
- Proyecto a escala de distribución que incluyan sembrado de áreas privativas y comunes, urbanización, trazo y secciones de vías internas. Deberán estar referenciados a las coordenadas U.T.M. (4 impresos y 1 digital en formato dwg o dxf).
- Plano del proyecto de urbanización
- Descripción de áreas que se conforman por unidades privativas, así como las de uso común.
- Cualquier otro que se derive de los estudios técnicos y proyectos presentados.
- Poder notarial para actos de administración.
- Estudio de mecánica de suelo, para el diseño de pavimentos flexibles.
- Alineamiento vial.
- Proyecto geométrico de acceso a nivel CEI (sólo si colinda con vialidades estatales)

### PROCEDIMIENTO

- Presentarse en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Ingresar solicitud y documentos correspondientes
- Derivado de la revisión de los documentos anexos y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, se realiza respuesta
- En la fecha tentativa, proporcionada al ingreso del tramite, deberá llamar al número 448 278 5047 ext 3032 para corroborar que esté lista y pueda recogerla
- Deberá asistir nuevamente a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se generará una orden de pago (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas).
- Una vez presentada la copia del recibo de pago en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se le entregará su respuesta



**H. AYUNTAMIENTO DE  
HUIMILPAN**

**DONDE SE REALIZA**

**PERIODO 2024 - 2027**

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente

**TIEMPO DE RESOLUCIÓN**

30 días hábiles

**HORARIO DE ATENCIÓN**

9:00 - 14:00hrs

San Miguel Huimilpan

